

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA MESA - CUNDINAMARCA**

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ref. EJECUTIVO No. 201600481

De acuerdo con el informe de Secretaría se encuentra vencido el término de traslado de la ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO presentada por el apoderado de la demandante en el proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS promovido por YENNY PATRICIA CRUZ CRUZ contra CÉSAR AUGUSTO SÁNCHEZ VARGAS.

Así las cosas, como quiera que se observa que en la actualización de la liquidación presentada por el apoderado, se incluyó el saldo de la liquidación del crédito por concepto de ALIMENTOS para los alimentarios JUAN PABLO y LAURA SOFÍA SÁNCHEZ CRUZ a cargo del señor CÉSAR AUGUSTO SÁNCHEZ VARGAS, aprobada el 14 de diciembre de 2018, más las cuotas causadas con posterioridad hasta el mes de abril de 2022, el Despacho aprueba la ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, con un saldo a cargo del ejecutado CÉSAR AUGUSTO SÁNCHEZ VARGAS al mes de abril de 2022, por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$36.610.558.00) M/CTE.

De acuerdo con la solicitud del abogado y no obstante la información que obra a folio 151, se ordena oficiar a la EPS SANITAS con el fin de solicitar información actualizada de la dirección laboral de su afiliado CÉSAR AUGUSTO SÁNCHEZ VARGAS.

Se reconoce personería al abogado ALEJANDRO CAICEDO ZAMORA como apoderado de la señora YENY PATRICIA CRUZ CRUZ en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co